

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**EXTRACTO del Acuerdo E/JGA/60/2025, denominado se autorizan las "Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO E/JGA/60/2025, DENOMINADO SE AUTORIZAN LAS "BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo E/JGA/60/2025 denominado "SE AUTORIZAN LAS "BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA",** cuyos puntos más relevantes son:

[...]

### ACUERDO

**Primero.** La Junta de Gobierno y Administración aprueba las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quedando sin efectos lo establecido en el Acuerdo E/JGA/39/2021.

Las nuevas Bases a que se refiere el presente punto de Acuerdo, son consultables en la siguiente liga electrónica:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/BasesGenerales\\_RADFBBM\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/BasesGenerales_RADFBBM_2025.pdf)

...

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y su aplicación será obligatoria a partir del 1° de enero de 2026.

**Segundo.** A partir de la aplicación obligatoria del presente Acuerdo, quedan sin efecto las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobadas mediante Acuerdo E/JGA/39/2021 por la Junta de Gobierno y Administración en Sesión de fecha 10 de junio de 2021.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en el medio electrónico oficial de difusión normativa del Tribunal; y un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/E\\_JGA\\_60\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/E_JGA_60_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/E\\_JGA\\_60\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/E_JGA_60_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Aldo Gómez Garduño**, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica; y en suplencia de las personas Titulares de la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 22 de octubre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 569886)

**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/43/2025, denominado "Lineamientos para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes de juicios contenciosos administrativos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/43/2025, DENOMINADO "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES DE CAPTURA EN EL ACCESO Y LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/43/2025 denominado "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES DE CAPTURA EN EL ACCESO Y LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Primero. Objeto y finalidad**

*Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases, procedimientos y restricciones para la consulta y reproducción de expedientes jurisdiccionales tramitados en la vía tradicional en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por quienes son parte en estos, mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, garantizando el equilibrio entre el derecho fundamental de acceso a la justicia de las partes procesales y la protección de información reservada o confidencial que pueda obrar en los expedientes, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.*

...

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Segundo.** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abroga el diverso G/JGA/6/2015.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en el medio electrónico oficial de difusión normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_43\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_43_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_43\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_43_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Aldo Gómez Garduño**, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica; y en suplencia de las personas Titulares de la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 22 de octubre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 569883)

**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/42/2025 denominado "Inicio de funciones del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/42/2025 DENOMINADO "INICIO DE FUNCIONES DEL CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXVI y XXXIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 11, fracciones I y VIII, del Reglamento del Centro Público de este Tribunal, **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/42/2025, denominado "INICIO DE FUNCIONES DEL CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"**, cuyo punto más relevante es:

"[...]

**PRIMERO.** *El Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa de este Tribunal, tendrá su sede en Avenida Insurgentes Sur 881, piso 12, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Benito Juárez, Ciudad de México, y entrará en funciones a partir del 01 de octubre de 2025, conociendo de los procedimientos de mecanismos alternativos de solución de controversias provenientes de sede administrativa o sede jurisdiccional, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento del Centro Público de este Tribunal.*

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_42\\_2025.pdf/](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_42_2025.pdf/)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_42\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_42_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025.- Rúbricas.

(R.- 569882)